

Resolución IMSL N° 1591/2026

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO. ID 492.113 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).-

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026

Visto:

El Informe titulado **ESTIMACIÓN DE COSTO**, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y;

Considerando:

Que, a través del citado documento, se informó que para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO**, la Estimación de Costo asciende a la suma de un monto total máximo de 200.000.000.- (Son Guaraníes doscientos millones).-

Que, en tal sentido, la Ley No. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece:

Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país...”.-

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

“...b) Licitación de Menor Cuantía Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.-

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° **DISPONER** la implementación del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO. ID: 492.113.-**

Artículo 2° **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C)** de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO. ID: 492.113.**

Artículo 3° **ESTABLECER** como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.

Resolución IMSL N° 1591/2026

- Artículo 4°** *AUTORIZAR a la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.*
- Artículo 5°** *COMUNICAR a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.*
- Artículo 6°** *ANOTAR registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



ABG. TERESA MARIEL HAIFUCH

Secretaria General Interina



LIC. HUGO JAVIER LEZCANO

Intendente Municipal